

GOLDEN VENDING, S. A.*Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar el 26 de febrero de 2007, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y el 27 de febrero de 2007, a las 13:00 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Paseo de la Castellana, número 42, 8.º planta, de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales de los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 y de la aplicación del resultado de todos dichos ejercicios.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social de los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

Tercero.—Delegación de facultades a la Administradora única.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los socios pueden obtener y examinar, de forma inmediata y gratuita, los documentos sujetos a aprobación en la Junta general.

Madrid, 18 de enero de 2007.—La Administradora única, Cristina Salvador Perucha.—2.764.

GRUPO SOELMO, S. L.*Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 38/2006, dimanante de Autos número 403/05, a instancia de Luis González Rojas contra Grupo Soelmo S. L., en la que con fecha 22 de diciembre de 2006, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Grupo Soelmo, S. L., con Cif B91079517, en situación de insolvencia por importe de 1.428,47 euros de principal, más la cantidad de 285,69 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—2.084.

HÄNDLER SISTEMAS ELÉCTRICOS DE INSTALACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA**Sociedad unipersonal***(En liquidación)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la sociedad «Händler Sistemas Eléctricos de Instalación, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, En Liquidación ha sido disuelta y liquidada mediante acuerdos adoptados en Juntas Generales Extraordinarias universales celebradas los días 27 de Diciembre de 2006 y 30 de Diciembre de 2006 respectivamente, habiendo sido aprobado, asimismo, el siguiente:

Balance de liquidación al 29 de diciembre de 2006

	Euros
Activo:	
Deudores	2.347,60
Hacienda Pública deudor por IVA.....	2.347,60
Total activo	2.347,60
Pasivo:	
Fondos Propios	2.347,60
Capital social.....	10.000,00
Reserva legal.....	1.904,31
Resultados negativos ejerc. anteriores..	-122.450,09
Resultado del ejercicio 2006.....	112.893,38
Total pasivo	2.347,60.

Azuqueca (Guadalajara), 16 de enero de 2007.—El liquidador.—Dr. Don Guillermo Frühbeck Olmedo.—2.421.

IBERPELCO, S. A.**Sociedad unipersonal**

A efectos de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el socio único de «Iberpelco, Sociedad Anónima» el día 3 de enero de 2007 ha decidido:

1.º Reducir el capital social a la suma de 112.501,00 € (ciento doce mil quinientos un euros), mediante la condonación de dividendos pasivos por un importe total de € 337.503,00 (trescientos treinta y siete mil quinientos tres euros); por el procedimiento de reducir en partes iguales la cuantía del valor nominal cada acción.

2.º Transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada, simultáneamente con el cambio de su actual denominación «Iberpelco, Sociedad Anónima», por la de «Rhöm Alpina, Sociedad Limitada».

3.º Y trasladar del domicilio social a Italia, Vía San Francesco D'Assisi, número 22, en la ciudad de Turín.

Conforme a la normativa vigente, se hace constar el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos atinentes y a oponerse a la reducción en los términos que señala la Ley.

Valencia, 3 de enero de 2007.—El Administrador único, P.P. Chrome Indosuez Corp, Paul Di Cieri-Cambon. 2.766.

INFORMATICA Y GESTION QUATRO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Rosa Valencia Edera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 0000107/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Irene Martínez Oroz, contra la empresa Informática y Gestion Quatro, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 3-1-07 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Informática y Gestion Quatro, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 28.417,09 euros.

Pamplona, 11 de enero de 2007.—Rosa Valencia Edera, Secretaria Judicial.—2.428.

INMOBILIARIA BOLUBEA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Acuerdo de transformación*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social el día 26 de octubre de 2006, acordó por mayoría, la transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «Inmobiliaria Bolubea, Sociedad de Responsabilidad Limitada», aprobándose el Balance de transformación y los Estatutos de la compañía.

Mutriku (Gipuzkoa), 11 de enero de 2007.—El Administrador General único, Elías Arrese Arratibel.—1.976.

2.ª 23-1-2007

INPRIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Disolución y liquidación*

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la entidad «Inprima, Sociedad Anónima», de fecha 16 de enero de 2007, se acuerda la Disolución y Liquidación de la sociedad «Inprima, Sociedad Anónima» con N.I.F. A17236340, según el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	176.593,80
Total activo	176.593,80

Euros

Pasivo:

Capital	213.359,30
Pérdidas	-36.765,50
Total pasivo	176.593,80

En Palamós, a 16 de enero de 2007.—El Liquidador, M.ª Teresa Monjó Pau.—2.478.

INVERSIONES INMOBILIARIAS INGRUP, SOCIEDAD LIMITADA

Alberto Murcia Jabaloy, como interesado de la certificación número 06271325, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 26 de octubre de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 72 (28006 Madrid). En el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Madrid, 18 de enero de 2007.—Alberto Murcia Jabaloy.—2.726.

IVARS Y PELLUS, S. L.*Edicto de declaración de insolvencia*

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 111/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Ricardo Barba Deakin y José Antonio Barba Capilla, contra la empresa Ivars y Pellus, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 16 de enero de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 2.114,80 € de principal, más 300,00 € para intereses y 300,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 16 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—2.201.

JARDINERÍA URBANA, S. L.*(Sociedad escindida)***ALGOROS VIVEROS, S. L.***(Sociedad beneficiaria)**Escisión parcial*

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Jardinería Urbana, S.L.» celebrada el día 19 de diciembre de 2006, ha acordado por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, segregando parte de su patrimonio social, que forma en sí mismo una unidad económica independiente, a la sociedad «Algoros Viveros, S.L.».

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el do-